ESTUDIO PREVIO

EN DESARROLLO DE LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 Y 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE ELABORA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO

PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO

Contratación Directa /Prestación de servicios profesionales

➢ Prestación de Servicios Profesionales	X
➢ Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	
➢ Prestación de Servicios para Trabajos Artísticos	

DESCRIPCIÓN GENERAL		
Tipo de presupuesto Asignado	**INVERSION**	MUNICIPIO DE SOLEDAD
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones	CONTRUYENDO VINCULOS AFECTIVOS QUE PROMUEVAN TRANSICIONES ARMONICAS EN EL ENTORNO EDUCATIVO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE EDUCACION INICIAL	
Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	*2023087580051*	
Fecha de elaboración de Estudios Previos	MAYO DE 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	AIDA MARGARITA OJEDA	
Dependencia que lo requiere	Secretaria Educación	
Modalidad y Tipo de contrato	Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCION TECNICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

Las transiciones en el entorno educativo de las niñas y niños son momentos de cambio en los cuales experimentan nuevas actividades, situaciones, condiciones o roles que inciden en la construcción de su identidad y en las formas de relación con otros, impactando así, de manera significativa su desarrollo, según lo define el ministerio de educación nacional. Convirtiéndose en un desafío donde implica involucrar la perspectiva de la atención integral de la primera infancia para promover que las niñas y los niños vivan experiencias de transiciones armónicas sin que haya traumatismo permitiendo potenciar las características de cada menor de manera articulada en sus diferentes entornos mediante aprendizaje significativo durante su proceso de desarrollo, especialmente en la etapa de la educación inicial.

Para esto es necesario crear una propuesta de construcción de vínculos afectivos que promuevan transacciones armónicas en el entorno de las niñas y niños de educación inicialque permita su desarrollo integral, comprendiendo que están inmersos a diferentes cambios que generan un desbalance de emociones: llanto, cambios de humor, rabia, miedo, entre otros y se requieren de un entorno positivo en el área escolar a través de acompañamiento continuo. Transmitiendo y enseñando lazos de amor, respeto, valores, empatía y cuidado mutuo que une a las personas entre sí y proporciona seguridad y a su vez un aprendizaje vicario para el desarrollo de su personalidad.

Acompañar las transiciones de las niñas y los niños en su ingreso al sistema educativo es una prioridad para el Ministerio de Educación Nacional; por una parte, asegura su acceso y permanencia y, por otra, promueve la pertinencia y calidad del proceso pedagógico. Con esta propuesta permite desarrollar estrategias que posibiliten abordar la estrategia desde un enfoque afectivo y armónico que favorezca la transición de niños y niñas de los diferentes sectores educativos del municipio en la etapa de educación inicial al armonizar la estructura pedagógica y administrativa.

El presente proceso pretende brindar orientación mediante espacios reflexivos y constructivos a equipos de profesionales, docentes, maestros y agentes educativos de primera infancia, que actualmente orientan a niños y niñas en el programa de atención Integral a la primera infancia sobre la aplicación de crear espacios de afectividad en el desarrollo de transacciones armónicas en el entorno educativo inicial teniendo en cuenta cada uno de las necesidades de los niños y niñas.

Así mismo, el Municipio de Soledad como ente territorial dentro de su estructura administrativa se encuentra encargado de direccionar, coordinar, supervisar y controlar las unidades y dependencias de la administración municipal, que tiene bajo su órbita funcional la ejecución y el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos.

Por otra parte, habrá de tenerse en cuenta que la Alcaldía de Soledad, no cuenta dentro de su personal, con una persona natural o jurídica, dedicado a estas tareas y que pueda cumplir con las funciones que se plantean en el objeto del contrato y que tenga la disponibilidad de tiempo para atender estos asuntos; tal como así lo certifica la Oficina de Talento Humano en documento anexo al presente estudio.

La alcaldía de Soledad desarrolló el proyecto CONTRUYENDO VINCULOS AFECTIVOS QUE PROMUEVAN TRANSICIONES ARMONICAS EN EL ENTORNO EDUCATIVO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

Que tiene como Objetivo: Generar espacios de reflexión - acción en los agentes educativos, maestros y maestras que atienden a los niños y niñas de educación inicial y del grado Transición, para propiciar la reorganización de saberes, fortalecimiento y transformación de las prácticas, diseño e implementación de estrategias que apunten a garantizar una transición armónica y continuidad pedagógica entre las modalidades de educación inicial y el grado de transición desde la afectividad que favorezcan el desarrollo integral desde su individualidad..

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRUYENDO VINCULOS AFECTIVOS QUE PROMUEVAN TRANSICIONES ARMONICAS EN EL ENTORNO EDUCATIVO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA INVOCADA:

A continuación, se presentarán los fundamentos jurídicos conforme a lo dispuesto en el en el artículo2 numeral 4) literal h) de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación directa y la consecuente celebración del contrato respectivo:

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, en razónal tipo de contrato a celebrar, esto es, prestación de servicios, a la luz del canon 32 de la ley 80 de 1993. Así mismo, el artículo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007, consagra la prestación de servicios profesionales como causal para adelantar la modalidad de selección referida.

A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 consagra que: "(…) los

servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad (…)".

Serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo al ordenamiento jurídico como profesionales.

Por otra parte, con estos mismos fundamentos se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

En ese orden de ideas, para que proceda la contratación bajo esta tipología, las actividades a desarrollar deben estar relacionadas con el funcionamiento y administración de la entidad, que sean servicios de carácter intelectual, que se haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, mediante certificación suscrita por el supervisor del contrato y que se acredite la inexistencia de personal de planta para adelantar dicha labor por parte del jefe de la entidad con fundamento en lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Adicionalmente, respecto a la importancia para la administración de los contratos de prestación de servicios la sentencia del Consejo de Estado de 13 de octubre de 2011, Rad. 2011-00039. C.P. Jaime Santofimio Gamboa indicó:

*"(…) 93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "…**para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión…"** engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas.*

94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y

requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o lacomplejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

95.- El contrato de prestación de servicios resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y elfuncionamiento de las entidades estatales porque suple las deficiencias de estas. (…)"

De esta forma se encuentra justificada la causal de contratación directa para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICADOR UNSPSC	PRODUCTO
80000000	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de recursos humanos
80111600	Servicios de personal temporal
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
81141601	Logística

ESPECIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Pretende favorecer las prácticas pedagógicas de los docentes,mediante la generación de espacios de formación, por medio de la intervención pedagógica construyendo vínculos afectivos que generen una adecuada articulación en la institución, logrando que los docentes pongan en práctica dichas acciones en su aula y de esta manera, el niño siga su proceso educativo a través de la fundamentación socio afectiva de vital importancia durante esta etapa. Permitiendo que el infante sea más seguro tanto personal como académicamente y favorezca la incidencia del vínculo afectivo en las transiciones armónicas de niños y niñas en la educación inicial del municipio de soledad.

- Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia; cumplirá con los siguientes:

- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello de conformidad con loestipulado en la ley.
- Presentar un informe mensual de las actividades del contrato adelantadas durante el periodo.
- Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de contratos

POBLACIÓN:

Este proceso está dirigido a todas los docentes de preescolar de las instituciones educativas oficiales del Municipio y a las agentes educativas de primera infancia que atienden actualmente a los niños y niñas a través de los diferentes programas y servicios que se ofertan en el Municipio.

De tal forma que en total serán beneficiarias de manera directa de este proceso de cualificación 50 agentes educativos distribuidas entre los docentes de preescolar del sector oficial y los maestros que atienden a los niños y niñas de Primera Infancia, de los hogares comunitarios, jardines sociales y CDI.
En este proceso pueden participar:

- Docentes de Preescolar del sector oficial
- Agentes educativos de los CDI
- Coordinadores Pedagógicos
- Auxiliares Pedagógicas
- Jardineras
- Madres comunitarias de los HCB y FAMI
- Integrantes de los equipos psicosociales, entre los que se encuentran Psicólogos, Trabajadores Sociales, Psicopedagogos, Nutricionistas, Fonoaudiólogos, Terapeutas, entre otros.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Municipio, el futuro contrato tendrá una duración *DOS (2) MESES*, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Soledad

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista se compromete a:

1. Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos del presente contrato los contenidos enel artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato.
3. El contratista deberá presentar informes mensuales por escrito al supervisor del contrato, de lasgestiones adelantadas en cumplimiento de su objeto.
4. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de estecontrato llegare a conocer.
5. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor delcontrato.
7. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.

OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA

La administración se compromete a:

Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional, los pagos relacionados con la ejecución del contrato.

Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista.

Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. ($300.000.000,oo)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 062300361de fecha 03 de mayo de la vigencia 2023, anexo al presente estudio previo.

FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL MUNICIPIO realizará los pagos de la siguiente manera A). Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por concepto de anticipo, que se realizará una vez se haya sido legalizado el presente contrato, es decir por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($150.000.000,oo). El saldo se cancelará de la siguiente manera: A) Un segundo pago o desembolso a los 30 días cumplidos el primer mes o etapa de ejecución del contrato, por la suma de SETENTA Y CINCO millones de pesos M.L ($75.000.000,oo), b) un tercer y último desembolso como saldo final para el último mes de ejecución por la suma de Setenta y Cinco Millones de pesos M.L ($75.000.000,oo). Lo anterior, previo visto bueno supervisor designado. Estos pagos serán cancelados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del Contratante, actas de recibos parciales de actividades y final con sus respectivos informes de cada periodo de las actividades del contratista, acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por la ley 1562 de Julio 11 de 2012.

PRESUPUESTO

SESION TEÓRICA	CANTIDAD: 15	HORAS 4
SESIÓN PRÁCTICA	CANTIDAD: 15	HORAS 4
CANTIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS: 100		
DURACION: 2 MESES		
TOTAL, DE SESIONES: 30 / TOTAL DE HORAS: 60		

CAPACITADOR TEÓRICO	5	VALOR POR SESIÓN: $1.500,000	VALOR TOTAL: $22.500,000

CAPACITADOR PRÁCTICO	5	VALOR POR SESIÓN: $1.500,000	VALOR TOTAL: $22.500,000
PERSONAL DE APOYO EN ACTIVIDADES TEORICAS Y PRÁCTICAS	20	VALOR POR MES: $2.000,000	VALOR TOTAL: $30.000,000
VALOR TOTAL: $105.000,000			

DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO AULICO	ARRIENDO DEL ESPACIO AULICO, ASEO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, SILLAS, MESAS.
MATERIAL DIDÁCTICO	KIT DE EDUCATIVO
MATERIAL AUDIOVISUAL	EQUIPO AUDIOVISUAL TRANSPORTE LOGÍSTICO
VALOR TOTAL: $132.762,000	
ALIMENTACION	PROTEINA, CARBOHIDRATOS, ENSALADA Y JUGO/UTENSILIOS (VASOS, CUBIERTOS, PLATOS Y SERVILLETAS.
REFRIGERIOS	PICADAS Y BEBIDAS
HIDRATACIÓN	AGUA
VALOR TOTAL: $62.238,000	
PRESUPUESTO TOTAL: $300.000,000	

JUSTIFICACIÓN DE LOS

FACTORES DE SELECCIÓN

REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes

CAPACIDAD JURIDICA

- ✓ Propuesta
- ✓ Copia de Cédula de Ciudadanía (Rep. Legal)
- ✓ Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
- ✓ Formato Único de Hoja de Vida (SIGEP).
- ✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (DAFP).
- ✓ Certificados de experiencia y/o copias de contratos de acuerdo al perfil requerido
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la

Procuraduría General de laNación.
- ✓ Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por laContraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes Judiciales (Ponal)
- ✓ Verificación de inexistencia de medidas Correctiva (Ponal)
- ✓ Certificación de afiliación a los sistemas generales de seguridad social integral (salud,
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Certificado de Inhabilidades en PDF
- ✓ Autorización de datos personales en PDF

EXPERIENCIA

Persona jurídica o natural cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de servicios de objeto similar y que acredite experiencia específica de máximo un (1) solo contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto guarde relación con el objeto a contratar, acompañado con certificación de cumplimiento de contrato

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Alcaldía Municipal de Soledad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A Matriz de Riesgos

GARANTÌAS:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en una póliza de seguros expedida por una compañía aseguradora autorizada para funcionar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera, con los amparos y condiciones que se consignan a continuación: A) El cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, por una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más. B) El pago de salarios, prestaciones sociales legales eindemnizaciones laborales equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más. C) Buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor del mismo, que cubre a la Entidad Contratante de los perjuicios sufridos como consecuencia de los siguientes riesgos: 1) No inversión del anticipo. 2) Uso indebido del anticipo.3) Apropiación indebida del anticipo. Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro

(4) meses más.

SUPERVISIÓN

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la Secretaria de Educación o el funcionario que la Secretaría General designe.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, por la modalidad de selección que aplica en este caso, la presente contratación no está cubierta por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

LIQUIDACION DEL CONTRATO

Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012

AIDA MARGARITA OJEDA VEGA
SECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPIO DE SOLEDAD

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Municipio de Soledad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento / control	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor	Termino para firmar contrato	Se retome el cumplimiento del contrato	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor	Una vez firmado el contrato	Se inicie el cumplimiento del contrato	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Municipio	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el contrato	Se inicie el cumplimiento del contrato	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos

Nº	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento / control	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la documentación	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la documentación	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	na vez firmado el contrato	Se inicie el cumplimiento del contrato	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al presentarse el evento	Mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al presentarse el evento	Mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos

Nº	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento / control	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al presentarse el evento	Mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista /contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alto	Supervisor	Ejecución del contrato	Se retome el cumplimiento del contrato	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
1	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los eventos	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
1	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento / control	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los riesgos políticos y sociales	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos

Fuente: *http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf Página 4*